



Universidad del
Rosario

Facultad de
Economía

Pregrados de Economía y de Finanzas y Comercio
Internacional

**LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA
PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE**

DIRECCIÓN DE PREGRADOS

Bogotá D.C, Colombia
Septiembre, 2021

| | |
|---|----------------|
| Lineamientos para la realización de la Práctica Profesionalizante | CÓDIGO: |
| Facultad de Economía Dirección de Pregrados | VERSIÓN: 2 |
| | PÁGINA: 1 de 2 |

Contenido

1. Objetivo de la Práctica Profesionalizante:

Aportar a nuestros estudiantes una aproximación en el ejercicio profesional a través de una práctica profesional, en un tipo de actividad que represente valor agregado a su formación académica, de acuerdo con los perfiles de sus programas de Economía y/o Finanzas y Comercio Internacional. Nuestra Práctica Profesionalizante corresponde a una asignatura electiva de cinco (5) créditos académicos para los programas de Economía y de Finanzas y Comercio Internacional.

2. Requisitos de inscripción:

Para realizar la Práctica Profesionalizante es indispensable inscribirse al Programa de Prácticas de la Facultad de Economía y los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante activo de la Facultad.
- Haber cursado y aprobado el 75% de los créditos académicos correspondientes a las asignaturas obligatorias del plan de estudios del programa que cursan.¹
- Haber aprobado la asignatura “Formación para el Desempeño Laboral” (65510136) de un (1) crédito, o en su defecto tenerla inscrita en el mismo semestre en que esté realizando la práctica.
- Haber aprobado la asignatura “Econometría Básica” (13210017) de cuatro (4) créditos.
- Tener un promedio acumulado mínimo de tres, tres (3,3)
- No encontrarse cumpliendo alguna sanción disciplinaria.
- Registrar la asignatura electiva de cinco (5) créditos denominada “Práctica Profesionalizante” (65510135) en el periodo académico de ejecución de la práctica.

¹ En caso que el estudiante sea de doble programa, entre Economía y Finanzas y Comercio Internacional, deberá acreditar el 75% de asignaturas obligatorias para cada programa.

| | |
|---|----------------|
| Lineamientos para la realización de la Práctica Profesionalizante | CÓDIGO: |
| Facultad de Economía Dirección de Pregrados | VERSIÓN: 2 |
| | PÁGINA: 2 de 2 |

- ✓ Formalizar la práctica entre la Dirección de Desarrollo y Egresados de la Universidad y el escenario de práctica, máximo dos semanas antes del cierre académico del semestre en el cual el estudiante registró la asignatura. Es decir, que la práctica haya iniciado y se encuentre en pleno desarrollo durante ese semestre.
- ✓ Si el estudiante registra la asignatura Práctica Profesionalizante en un semestre en particular y no ejecuta la práctica durante ese semestre, como máximo tendrá dos semanas antes del “cierre académico” para solicitar ante el Líder de Prácticas de la Facultad, al correo pasantiasfaceconomia@urosario.edu.co, el retiro de la asignatura sin beneficio económico. En caso que el estudiante no solicite el retiro, la asignatura quedará reprobada y no podrá volver a registrarse en semestres futuros.

3. Periodo de inscripción al Programa de Prácticas:

- Para inscribirse en el Programa de Prácticas de la Facultad de Economía, es necesario que en cada semestre previo al periodo académico en el que se tiene contemplado realizar la práctica, el estudiante diligencie la encuesta <https://encuestas.urosario.edu.co/index.php/459314?lang=es> indicando por qué programa académico desea realizar la práctica y en qué periodo académico. Todos los viernes, la Secretaría Académica validará el cumplimiento de los requisitos académicos y en caso de ser satisfactorios, procederá con la inscripción y la activación de su perfil en UR Jobs. A partir de ahí, el estudiante empezará a recibir a su correo institucional @urosario.edu.co información específica para avanzar en el proceso de consecución de su práctica.
- Para consultas generales u orientaciones sobre el Programa de Prácticas, por favor contactar al interior de la Facultad al Líder de Prácticas, al correo: pasantiasfaceconomia@urosario.edu.co

4. Proceso de postulación a ofertas de práctica:

- Los estudiantes pueden postularse a todas las ofertas de práctica que sean de su interés y que estén relacionadas con su programa académico. El estudiante que acepte alguna de las ofertas, deberá desistir de los otros procesos en los que se encuentre en curso.
- Las funciones de la práctica deben estar ajustadas al programa académico por el que el estudiante va a realizar la Práctica Profesionalizante. Además, esta no es reconocida u

| | |
|---|----------------|
| Lineamientos para la realización de la Práctica Profesionalizante | CÓDIGO: |
| Facultad de Economía Dirección de Pregrados | VERSIÓN: 2 |
| | PÁGINA: 3 de 2 |

homologada entre programas académicos.²

- La solicitud de cartas de presentación en las que se indican que son estudiantes inscritos en el Programa de Prácticas y por lo tanto se encuentran habilitados para desarrollar su práctica, se deben realizar a la Asistente de Gestión Académica designada a la Facultad, al correo lynn.gomez@urosario.edu.co
- En caso de estar adelantando un proceso con un escenario de práctica que aún no esté vinculado con la Universidad, por favor recomendarle a la persona de Recursos Humanos del escenario de práctica establecer contacto con la Asistente de Gestión de Entidades de la Dirección de Desarrollo y Egresados de la Universidad, al correo mayerly.oviedo@urosario.edu.co, para que los oriente en todo el proceso de activación.
- Sí se postulan a ofertas de prácticas que no hayan sido publicadas por la Universidad en la herramienta UR Jobs, deberán solicitarle a la persona del escenario de práctica que está a cargo de su proceso de selección enviar un correo a la Asistente de Gestión Académica designada a la Facultad lynn.gomez@urosario.edu.co con la siguiente información:
 - Nombre completo del estudiante, documento de identificación y programa académico.
 - Fecha tentativa de inicio y de fin de la práctica. (Práctica por 6 meses tiempo completo³).
 - Área de desempeño.
 - Funciones detalladas.
 - Tipo de vinculación.
 - Remuneración.
 - Datos de contacto del tutor, funcionario a cargo del practicante en el escenario de práctica. (Nombre completo, número de cédula, cargo, teléfono y correo electrónico).
- Ningún estudiante puede iniciar su práctica o firmar algún tipo de vinculación sin la autorización de la Dirección de Desarrollo y Egresados de la Universidad, área que previamente validará y obtendrá el visto bueno sobre las funciones y la pertinencia de la práctica con la Facultad.

² Si el estudiante es de doble programa, puede realizar Práctica Profesionalizante por cada uno de sus programas académicos, teniendo en cuenta que para cada una se debe cumplir con lo contemplado en estos lineamientos.

³ La duración de las prácticas bajo el Programa Estado Joven es de cinco (5) meses tiempo completo.

| | |
|---|----------------|
| Lineamientos para la realización de la Práctica Profesionalizante | CÓDIGO: |
| Facultad de Economía Dirección de Pregrados | VERSIÓN: 2 |
| | PÁGINA: 4 de 2 |

5. Seguimiento y aprobación de la Práctica Profesionalizante:

- El seguimiento para todos los estudiantes en práctica consta de la elaboración y aprobación⁴ del plan de práctica, de dos informes de seguimiento, el intermedio⁵ y el final⁶y, de dos evaluaciones de desempeño, la intermedia⁷ y la final⁸. Adicionalmente, el estudiante debe ser el intermediario para poder agendar un espacio en el que el monitor de la práctica pueda reunirse con el tutor y así evaluar los avances de su práctica.
- El resultado académico de la práctica profesionalizante será mediante calificación cualitativa de acuerdo con lo establecido en el reglamento académico de pregrado, aprobada o reprobada, y se obtendrá del esquema de seguimiento definido.
- Cuando se reprobe la asignatura práctica profesionalizante que haya sido inscrita como asignatura electiva en cualquiera de los programas, no podrá ser cursada nuevamente.

⁴ Dentro de la herramienta UR Jobs. Incluye la aprobación del tutor, el monitor y el estudiante.

⁵ Cuando se cumple la mitad del periodo de práctica y corresponde a los avances sobre las funciones autorizadas en la práctica. Este informe debe ser firmado por el tutor, el monitor y el estudiante. Una vez el informe esté completo, el monitor de la práctica subirá el documento a UR Jobs para que repose en la pestaña de seguimientos.

⁶ Cuando el estudiante finaliza su práctica. Este informe permite ver la evolución a lo largo de la práctica sobre funciones autorizadas y desarrolladas por el estudiante. Este informe debe ser firmado por el tutor, el monitor y el estudiante. Una vez el informe esté completo, el monitor de la práctica subirá el documento a UR Jobs para que repose en la pestaña de seguimientos.

⁷ Cuando se cumple la mitad del periodo de práctica. El tutor recibirá a su correo registrado en la legalización de UR Jobs, el link para diligenciar esta evaluación.

⁸ Cuando el estudiante finaliza su práctica. Esta permite ver la evolución del estudiante versus la primera parte de su práctica. El tutor recibirá a su correo registrado en la legalización de UR Jobs, el link para diligenciar esta evaluación.

| | |
|---|----------------|
| Lineamientos para la realización de la Práctica Profesionalizante | CÓDIGO: |
| Facultad de Economía Dirección de Pregrados | VERSIÓN: 2 |
| | PÁGINA: 5 de 2 |

| CONTROL DE CAMBIOS Y VERSIONES | | |
|--------------------------------|--------------------------|--|
| VERSIÓN | FECHA DE APROBACIÓN | RAZÓN DE LA MODIFICACIÓN |
| 2 | 07 de septiembre de 2021 | Decreto Rectoral 1710 de 2021 Reglamento Institucional de Prácticas de la Universidad del Rosario. |

| ELABORÓ: | APROBÓ: |
|---|---|
| Nombre: Sandra Milena Hernández Jiménez Cargo: Coordinadora de Programas | Nombre: Catherine Giohanna Medina Arevalo Cargo: Directora de Pregrado |